Instituto Nacional Electoral
ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Revocación de Mandato 2022

Informe sobre el desarrollo de los Cómputos Distritales y la integración del expediente digital

Mayo, 2022

Contenido

Presentación 4
Fundamento Legal 6
I. Capacitación sobre los cómputos distritales 7
I.1 Capacitación de los cómputos distritales al personal de Oficinas Centrales 7
I.2 Capacitación en materia de cómputos distritales a los órganos desconcentrados del Instituto 7
II. Desarrollo de los Cómputos Distritales 9
II.1 Paquetes destinados a Recuento, no entregados, así como Actas válidas, y levantadas en el Pleno de los Consejos al término de la Jornada de la Revocación de Mandato 10
II.2 Causales de Recuento 12
II.3 Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento 13
II.4 Tiempo promedio del recuento de constancias individuales en GT 15
II.5 Promedio de duración del Cómputo Distrital por Entidad Federativa 17
III. Resultados de la aplicación del protocolo específico de medidas sanitarias y protección a la salud, ante la pandemia por COVID-19, para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales de la Revocación de Mandato 21
III.1 Acciones previas a la sesión de cómputos distritales 22
III.1.1 Designación de la persona responsable del seguimiento a la aplicación de las medidas sanitarias 22
III.1.2 Previsión de espacios y acondicionamiento 23
III.1.3 Disponibilidad de Insumos sanitarios 23
III.1.4 Planeación de la logística para llevar a cabo la desinfección de los espacios 24
III.2. Medidas aplicadas durante el desarrollo de los cómputos distritales 25
III.2.1 Controles sanitarios de acceso y salida en la sede de los cómputos 25
III.2.2 Uso obligatorio de equipo de protección personal 29
III.2.3 Señalizaciones que delimitaron la distancia entre personas y medidas específicas en Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento 29
III.2.4 Ventilación de los espacios 32
III.2.5 Reglas sanitarias para el consumo de alimentos 32
III.3. Actividades desarrolladas al término de los cómputos 33

III.3.1 Limpieza y desinfección de instalaciones y desecho responsable de residuos sanitarios 33

III.3.2 Seguimiento y comunicación de casos positivos a covid-19 a quienes participaron en los cómputos 34

IV. Publicación de las Actas en el portal de Cómputos Web 35

V. Integración y remisión del expediente Digital del cómputo de la Revocación de Mandato a la Secretaria Ejecutiva del INE 38

V.1 Integración del expediente Digital del cómputo de la Revocación de Mandato ... 38

V.2 Remisión del expediente Digital del cómputo de la Revocación de Mandato a la Secretaría Ejecutiva del INE 39

VI. Comparativo entre los Cómputos Distritales de la Consulta Popular 2021 y de la Revocación de Mandato 2022 40

VII. Conclusiones 43

VIII. Líneas de acción 44

Presentación

El 27 de agosto de 2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), aprobó mediante el Acuerdo INE/CG1444/2021 los *Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización de la Revocación de Mandato*, como un instrumento normativo que, con base en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano (CPEUM) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), permita fundar e instrumentar las actividades institucionales de organización y desarrollo del proceso electivo atinente, sin embargo, el 4 de febrero de 2022, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG51/2022, por medio del cual se modifican los Lineamientos del INE para la organización de la Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024 en cumplimiento al Acuerdo INE/CG13/2022, y derivado de la negativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la solicitud de otorgar de manera excepcional recursos adicionales para el proceso de Revocación de Mandato.

A partir de la aprobación de la ley reglamentaria, el Consejo General del Instituto emitió el Acuerdo INE/CG1566/2021, por el que se modificaron los Lineamientos, a fin de armonizarlos con las disposiciones de la Ley Federal de Revocación de Mandato (LFRM).

En los Lineamientos aprobados se establece que, con el propósito de que los resultados de la votación oficiales resulten lo más oportunos posibles; a fin de que la ciudadanía y los actores políticos involucrados conozcan con certeza y seguridad jurídica, el cómputo distrital de la Jornada de Revocación de Mandato se realizará de forma inmediata, conforme se reciban los paquetes de las casillas en las sedes de los órganos distritales.

Asimismo, y en cumplimiento a los Lineamientos para la Organización de la Revocación de Mandato, las Juntas Distritales Ejecutivas extendieron la aplicación de las medidas referidas en los protocolos sanitarios diseñados para el proceso electoral 2020-2021, a las actividades derivadas de la Revocación de Mandato. Lo anterior en un contexto de restricciones económicas, derivadas de la determinación del legislativo de no aprobar los recursos solicitados para llevar a cabo la Revocación de Mandato, lo que condujo a realizar esfuerzos extraordinarios para contar con los materiales e insumos necesarios para cumplir con las medidas establecidas por los Protocolos sanitarios y de protección a la salud.

Por otra parte, el 17 de noviembre de 2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó los Lineamientos para el desarrollo del cómputo distrital de la Revocación de Mandato, mediante el Acuerdo INE/CG1688/2021, lo anterior, con el objetivo de emitir medidas que permitieran garantizar que los cómputos distritales se llevaran cabo con apego a los principios que rigen la función electoral.

Ahora bien, con el propósito de homologar los criterios sobre las precisiones en el orden, integración, digitalización y remisión de los documentos que integran el expediente del Cómputo Distrital de la Revocación de Mandato 2022, la DEOE elaboró el *Manual para la integración, digitalización y remisión del expediente del Cómputo Distrital*, el cual fue presentado en la Cuarta Sesión Extraordinaria de la COTSPEL celebrada el 28 de febrero de 2022 y remitido a los órganos desconcentrados del INE el 1 de marzo de 2022.

Es por ello, y con base en lo anterior, se presenta el informe sobre los Cómputos Distritales del Proceso de Revocación de Mandato (RM), la integración y remisión de los expedientes, así como lo respectivo a la aplicación de los protocolos sanitarios implementados durante la sesión especial de cómputos distritales.

Fundamento Legal

Los cómputos distritales para el Proceso de RM tienen como base normativa los preceptos constitucionales, legales y reglamentarios siguientes:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** Artículos 35, fracción IX, apartado 5º y 41, párrafo tercero, Base V, Apartado B, inciso c).

- **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:** Artículo 225 numeral 2, incisos a), b) y c); 303 numeral 2, inciso g); 311 numerales 2, 3, 4, 6 y 7; y 318.

- **Ley Federal de Revocación de Mandato:** Artículos 2, 4, 7, 27, 29 numeral III, 52, 53 y 54.

- **Reglamento de Elecciones:** Artículo 402 numerales 1, 4 y 5; 406; 407 numerales 1, inciso c), 3 y 5.

- **Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral:** Artículos 30 y 31.

- **Convocatoria para el proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024, aprobada el 4 de febrero de 2022 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2022**

- **Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización de la Revocación de Mandato-Del presidente de la República electo para el período constitucional 2018-2024.**

- **Lineamientos para el desarrollo de del cómputo Distrital de la Revocación de Mandato.**

- **Manual Operativo de Revocación de Mandato 2022, en materia de Organización Electoral.**

I. Capacitación sobre los cómputos distritales

I.1 Capacitación de los cómputos distritales al personal de Oficinas Centrales

En los *Lineamientos para el desarrollo del cómputo distrital de la Revocación de Mandato*, se estableció que, con el fin de contar de manera expedita con los resultados del ejercicio ciudadano, así como ahorrar recursos humanos, materiales y financieros, el cómputo distrital de la Jornada de la RM se debía realizar de forma inmediata, conforme se reciban los paquetes de las casillas en las sedes de los órganos distritales.

En razón de lo anterior, se realizó una capacitación al personal de la Dirección de Operación Regional (DOR) de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con la intención de explicar la base operativa de los cómputos distritales y que a su vez pudieran replicar los contenidos de la misma a las entidades que conforman cada una de las circunscripciones plurinominales, dicha capacitación estuvo a cargo de la Subdirección de la Cuarta Circunscripción Plurinominal.

Cuadro 1
Revocación de Mandato 2022
Fecha y horario de la capacitación al personal de Oficinas Centrales

Fecha	Horario	Asistentes
11/02/2022	10:00 a 12:00	Personal de la DOR

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional.

I.2 Capacitación en materia de cómputos distritales a los órganos desconcentrados del Instituto

En los *Lineamientos para el desarrollo del cómputo distrital de la Revocación de Mandato*, se estableció que, a más tardar, 45 días previos a la Jornada de RM se deberían impartir talleres virtuales bajo la coordinación de la DEOE, en los que participarán todas las personas que integran el Servicio Profesional Electoral Nacional de las juntas locales y distritales ejecutivas, así como las y los consejeros electorales de los respectivos consejos, por lo cual, entre el 18 y 24 de febrero de 2022, se impartieron 38 sesiones de capacitación, mediante la herramienta informática WEBEX, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 2
Revocación de Mandato 2022
NACIONAL: Fechas y entidades participantes en los talleres de capacitación a los órganos desconcentrados del INE

Número de Sesión	Entidad(es)	Juntas Ejecutivas	Total de Juntas Ejecutivas	Total de participantes	Fecha	Horario
1	Chiapas	JL, 01, 02, 03, 04, 05 y 10	7	84	18/02/2022	10:00-14:00
2	Chiapas	06, 07, 08, 09, 11, 12 y 13	7	84	18/02/2022	16:00-20:00
3	Jalisco	JL, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10	11	132	18/02/2022	10:00-14:00
4	Jalisco	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	10	120	18/02/2022	16:00-20:00
5	Guanajuato	JL, 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07	8	96	21/02/2022	10:00-14:00
6	Guanajuato	08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15	8	96	21/02/2022	16:00-20:00
7	Veracruz	JL, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10	11	132	21/02/2022	10:00-14:00
8	Veracruz	11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	10	120	21/02/2022	16:00-20:00
9	Ciudad de México	JL, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12	13	156	21/02/2022	10:00-14:00
10	Ciudad de México	13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24	12	144	21/02/2022	16:00-20:00
11	Colima	JL, 01 y 02	3	36	21/02/2022	10:00-14:00
12	Hidalgo	JL, 01, 02, 03 , 04, 05, 06 y 07	8	96	21/02/2022	16:00-20:00
13	Durango Nayarit	JL, 01, 02, 03 y 04 JL, 01, 02 y 03	9	108	22/02/2022	10:00-14:00
14	Baja California	JL, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08	9	108	22/02/2022	16:00-20:00
15	Nuevo León Aguascalientes	JL, 01, 02, 03, 04, 05 y 06 JL, 01, 02 y 03	11	132	22/02/2022	10:00-14:00
16	Nuevo León	07, 08, 09, 10, 11 y 12	6	72	22/02/2022	16:00-20:00
17	Quintana Roo	JL, 01, 02, 03 y 04	5	60	22/02/2022	10:00-14:00
18	Tabasco	JL, 01, 02, 03, 04, 05 y 06	7	84	22/02/2022	16:00-20:00
19	Guerrero	JL, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09	10	120	22/02/2022	10:00-14:00
20	Morelos	JL, 01, 02, 03, 04, 05	6	72	22/02/2022	16:00-20:00
21	Michoacán	JL, 01, 02, 03, 04, 05 y 06	7	84	22/02/2022	10:00-14:00
22	Michoacán	07, 08, 09, 10, 11 y 12	6	72	22/02/2022	16:00-20:00
23	Chihuahua	JL, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09	10	120	23/02/2022	10:00-14:00
24	Sinaloa	JL 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07	8	96	23/02/2022	16:00-20:00
25	Coahuila	01, 03, 04, 06 y 07	5	60	23/02/2022	10:00-14:00
26	Tamaulipas	JL, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09	10	120	23/02/2022	16:00-20:00
27	Oaxaca	JL, 01, 02, 03, 04, 05 y 06	7	84	23/02/2022	10:00-14:00
28	Oaxaca Campeche	07, 08, 09 y 10 JL, 01 y 02	7	84	23/02/2022	16:00-20:00
29	Puebla	JL, 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07	8	96	23/02/2022	10:00-14:00
30	Puebla	08, 09, 10, 11, 12, 13, 14 y 15	8	96	23/02/2022	16:00-20:00
31	México	JL, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 13	14	168	23/02/2022	10:00-14:00
32	México	14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27	14	168	23/02/2022	16:00-20:00
33	Baja California Sur Sonora	JL, 01 y 02 JL, 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07	11	132	24/02/2022	10:00-14:00
34	San Luis Potosí Coahuila	JL, 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 JL, 02 y 05	11	132	24/02/2022	10:00-14:00
35	Zacatecas Querétaro	JL, 01, 02, 03 y 04 JL, 01, 02, 03, 04 y 05	11	132	24/02/2022	16:00-20:00
36	Yucatán	JL, 01, 02, 03, 04 y 05	6	72	24/02/2022	10:00-14:00
37	Tlaxcala	JL, 01, 02 y 03	4	48	24/02/2022	10:00-14:00
38	México	28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41	14	168	24/02/2022	10:00-14:00

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional

Al término de cada capacitación, se remitieron los siguientes materiales para consulta del personal de los órganos desconcentrados:

- Presentación de los cómputos distritales para la Revocación de Mandato.
- Lineamientos para el desarrollo de del cómputo Distrital de la Revocación de Mandato
- Manual operativo de la Revocación de Mandato.
- Protocolos sanitarios vigentes para los cómputos distritales
- Grabación de la capacitación.

II. Desarrollo de los Cómputos Distritales

De las 57,448 casillas aprobadas a nivel nacional por los Consejos Distritales a continuación, se presenta el estatus de las Actas de la Jornada de Revocación de Mandato y de Escrutinio y Cómputo (AJRMYEC) de casilla que se les dio en el Sistema de Cómputos Distritales y Nacional para la RM.

Las actas válidas fueron 47,578 lo que representó el 82.819 por ciento, 9,798 actas se destinaron a recuento, siendo estas un 17.055 por ciento, las actas levantadas en el pleno de los consejos distritales fueron 64, lo que representó un 0.111 por ciento, los paquetes no entregados, y las casillas instalada con suspensión definitiva de la votación fueron 4 en cada caso, lo que representó el 0.007 por ciento en cada una, como se aprecia en el cuadro 3 y gráfica 1

Cuadro 3
Revocación de Mandato 2022
NACIONAL: Estatus de las AJRMYEC

Casilla instalada con suspensión definitiva de la votación.	Acta válida.	Acta levantada en Consejo Distrital.	Paquete no Entregado.	Para recuento.	Total
4	47,578	64	4	9,798	57,448

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Cómputos Distritales y Nacional de la Revocación de Mandato, consultado el 18 de mayo del 2022.

Gráfica 1
Revocación de Mandato 2022
NACIONAL: Estatus de las AJRMYEC

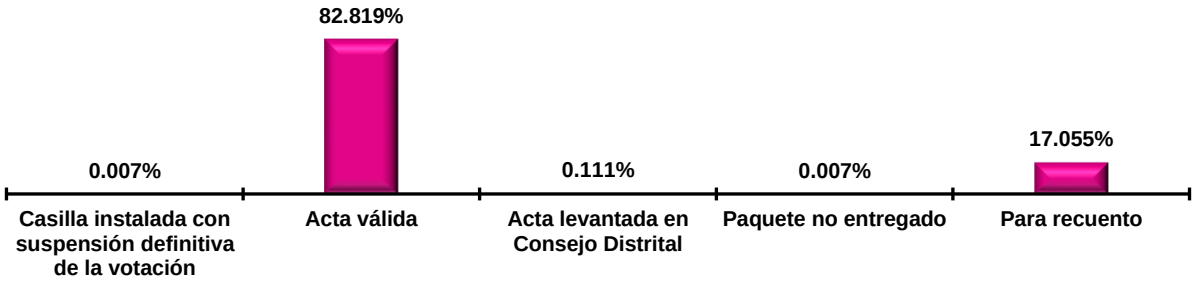

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Cómputos Distritales y Nacional de la Revocación de Mandato, consultado el 18 de mayo del 2022.

El desglose a nivel distrital se puede consultar en el **Anexo 1**.

II.1 Paquetes destinados a Recuento, no entregados, así como Actas válidas, y levantadas en el Pleno de los Consejos al término de la Jornada de la Revocación de Mandato

Con la recepción de la documentación al final de la Jornada de la RM en los Consejos Distritales, y mediante la clasificación de las AJRMYEC de casilla, se recontaron el 17.055 por ciento de los paquetes en Grupos de Trabajo (GT), en tanto que el 82.827 por ciento fueron actas válidas que se revisaron en el pleno de los consejos y 0.111 por ciento fueron actas levantadas en el pleno, asimismo, el 0.007 por ciento de los paquetes no fueron entregados, como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfica 2
Revocación de Mandato 2022
NACIONAL: Clasificación de las actas válidas y de recuento según estatus

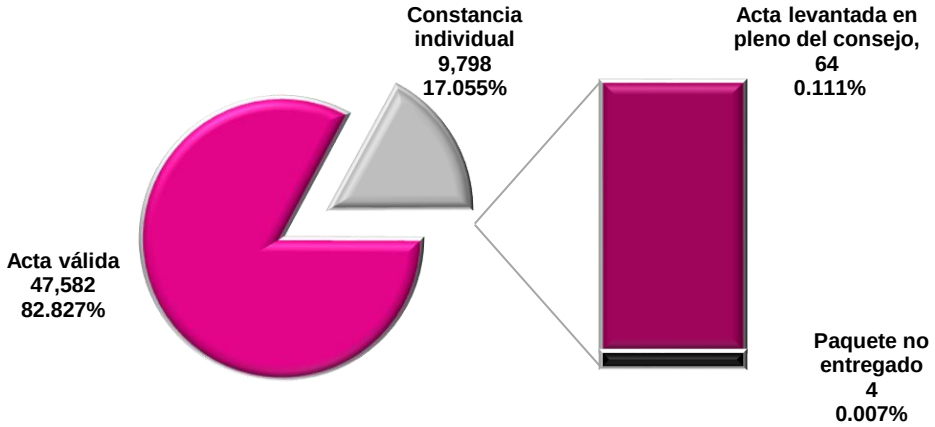

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Cómputos Distritales y Nacionales de la Revocación de Mandato, consultado el 18 de mayo del 2022.

De las 64 actas levantadas en el Pleno del Consejo, 60 corresponden a casillas especiales, por los siguientes motivos: 4 por Actas Ilegibles, 33 por errores o inconsistencias evidentes, 22 por que los resultados de las actas de casilla no coinciden, y 1 debido a que el paquete llegó sin boletas, en tanto que las 4 actas restantes fueron de casillas contiguas debido a que los paquetes llegaron sin boletas a la sede de los consejos distritales

Con respecto a los paquetes no entregados, estos correspondieron a 4 casillas del Distrito 01 de Chiapas, las cuales corresponden a las siguientes secciones: 1084 Básica y Contigua 1; así como 1085 Básica y Contigua.

Por otra parte, en el siguiente cuadro se da cuenta del estatus de las actas por Entidad Federativa.

Cuadro 4
Revocación de Mandato 2022
NACIONAL: Actas válidas y de recuento según estatus por Entidad Federativa

Entidad	Acta válida	Constancia individual	Levantada en pleno de consejo	Paquete no entregado	Totales
Totales	**47,582**	**9,798**	**64**	**4**	**57,448**
Aguascalientes	534	76	0	0	**610**
Baja California	1,061	705	3	0	**1,769**
Baja California Sur	191	150	1	0	**342**
Campeche	236	179	0	0	**415**
Coahuila	1,209	156	0	0	**1,365**
Colima	313	21	0	0	**334**
Chiapas	1,711	534	2	4	**2,251**
Chihuahua	1,447	306	3	0	**1,756**
Ciudad de México	4,145	661	4	0	**4,810**
Durango	655	131	1	0	**787**
Guanajuato	2,414	385	3	0	**2,802**
Guerrero	1,374	223	1	0	**1,598**
Hidalgo	1,179	211	0	0	**1,390**
Jalisco	3,314	464	4	0	**3,782**
México	6,684	1,055	8	0	**7,747**
Michoacán	1,675	488	5	0	**2,168**
Morelos	767	119	1	0	**887**
Nayarit	501	57	1	0	**559**
Nuevo León	2,229	385	0	0	**2,614**
Oaxaca	1,781	108	1	0	**1,890**
Puebla	2,526	410	5	0	**2,941**
Querétaro	816	270	1	0	**1,087**
Quintana Roo	487	311	2	0	**800**
San Luis Potosí	718	547	4	0	**1,269**
Sinaloa	1,115	230	1	0	**1,346**
Sonora	1,072	260	4	0	**1,336**
Tabasco	858	220	1	0	**1,079**
Tamaulipas	1,360	290	3	0	**1,653**
Tlaxcala	541	60	0	0	**601**
Veracruz	3,151	523	5	0	**3,679**
Yucatán	867	175	0	0	**1,042**
Zacatecas	651	88	0	0	**739**

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Cómputos Distritales y Nacional de la Revocación de Mandato, consultado el 18 de mayo del 2022.

El desglose a nivel distrital se puede consultar en el **Anexo 2**.

II.2 Causales de Recuento

De los 9,798 paquetes destinados a recuento en GT con constancia individual, el 72.93 por ciento fueron actas con alteraciones, las actas ilegibles representaron el 23.11 por ciento, los paquetes que no tenían acta representaron el 1.19 por ciento, en tanto que los paquetes con muestras de alteración fueron el 0.61 por ciento, finalmente las actas con más votos nulos y en la que todos los votos fueron para una sola opción representaron el 0.77 y 1.39 por ciento respectivamente, en cuadro y gráfica y se detalla está información.

Cuadro 5
Revocación de Mandato 2022
NACIONAL: Cantidad de paquetes según causal de recuento

1:Acta con alteraciones	2:Acta llegible	3:No se dispone del acta	4:Paquetes con muestra de alteración	5:Acta con más votos nulos que la diferencia entre las opciones a elegir	6:Todos los votos a favor de una sola opción	Total
7,146	2,264	117	60	75	136	9,798

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Cómputos Distritales y Nacional de la Revocación de Mandato, consultado el 18 de mayo del 2022.

Gráfica 3
Revocación de Mandato 2022
NACIONAL: Porcentajes de paquetes por tipo de causal de recuento

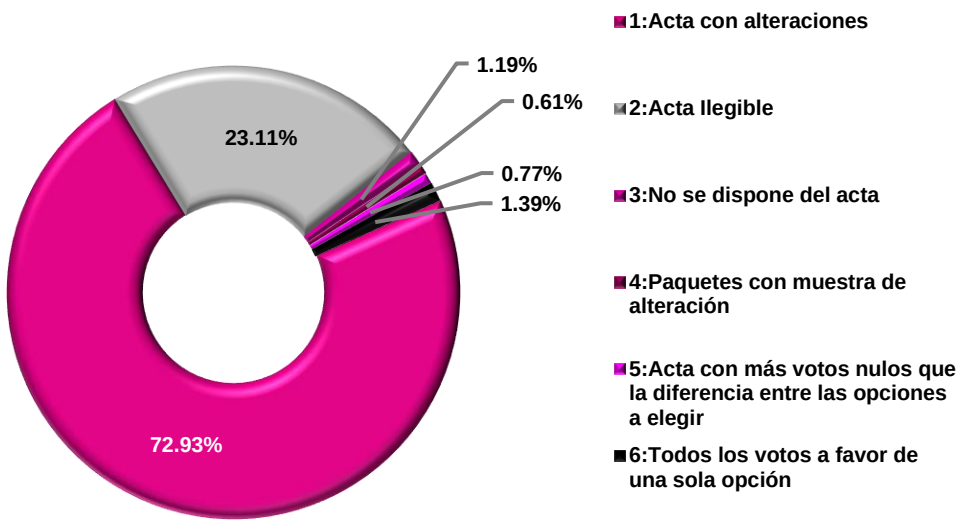

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Cómputos Distritales y Nacional de la Revocación de Mandato, consultado el 18 de mayo del 2022.

El desglose a nivel distrital se puede consultar en el **Anexo 3**.

II.3 Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento

Para el proceso de Revocación de Mandato, a nivel nacional se instalaron 578 GT con 1,269 Puntos de Recuento (PR), para recontar 9,798 paquetes como se observa a continuación:

Gráfica 4
Revocación de Mandato
NACIONAL: Grupos de trabajo y puntos de recuento

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Cómputos Distritales y Nacional de la Revocación de Mandato, consultado el 18 de mayo del 2022.

Conforme a lo establecido en los *Lineamientos para el desarrollo del cómputo distrital de la Revocación de Mandato,* los consejos distritales debían instalar 2 GT desde el inicio del recuento parcial, y en caso de presentarse el supuesto de recuento total al final, deberían instalar 4 GT, en ambos escenarios con hasta 8 PR cada uno, sin embargo, en 17 de los 300 Consejos Distritales no se instalaron los dos GT como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 5
Revocación de Mandato 2022
NACIONAL: Cantidad de Consejos Distritales según cantidad de Grupos de Trabajo instalados

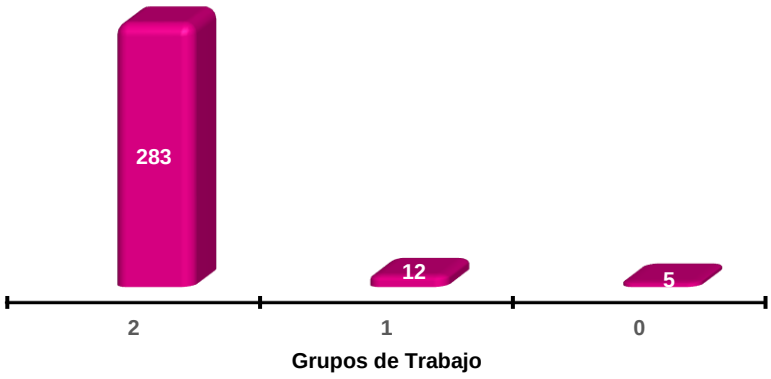

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Cómputos Distritales y Nacional de la Revocación de Mandato, consultado el 18 de mayo del 2022.

De lo anterior, a nivel nacional solo 5 Consejos Distritales no conformaron ningún GT, derivado de que todas las Actas de la AJRMYEC de casilla fueron válidas, como se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 6
Revocación de Mandato 2022
NACIONAL: Consejos distritales que no instalaron GT en el Cómputo Distrital

Entidad	Consejo	Cabecera Distrital
México	23	Lerma de Villada
Morelos	04	Jojutla
Oaxaca	03	Heroica ciudad de Huajuapan de León
Sinaloa	06	Mazatlán
Yucatán	01	Valladolid

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Cómputos Distritales y Nacional de la Revocación de Mandato, consultado el 18 de mayo del 2022.

Por otra parte, en 12 Consejos Distritales solo instalaron 1 GT, derivado en parte por la cantidad de paquetes que se recontaron como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 7
Revocación de Mandato
NACIONAL: Consejos distritales en los que se instaló solo un GT durante el Cómputo Distrital

Entidad	Consejo	Cabecera Distrital
Coahuila	05	Torreón
Hidalgo	02	Ixmiquilpan
México	19	Tlalnepantla de Baz
México	21	Amecameca de Juárez
México	35	Tenancingo de degollado
Nayarit	02	Tepic
Oaxaca	06	Heroica ciudad de Tlaxiaco
Puebla	01	Huauchinango de Degollado
Tabasco	01	Macuspana
Tamaulipas	08	Tampico
Veracruz	02	Tantoyuca
Yucatán	03	Mérida

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Cómputos Distritales y Nacional de la Revocación de Mandato, consultado el 18 de mayo del 2022.

El desglose a nivel distrital se puede consultar en el **Anexo 4**.

II.4 Tiempo promedio del recuento de constancias individuales en GT

Los paquetes de la RM que se determinaron para un nuevo escrutinio y cómputo se distribuyeron a cada uno de los GT conformados, por lo que la persona auxiliar designada a cada PR, abrió los sobres y contabilizó de nueva cuenta los votos emitidos conforme a lo siguiente:

- **Que se le revoque el mandato por pérdida de la confianza**
- **Que siga en la Presidencia de la República**
- **Nulos**

Del resultado de cada una de estas operaciones, se asentó la cantidad en el espacio correspondiente de la Constancia Individual de Resultados de PR.

En ese tenor, el tiempo promedio del recuento de las constancias individuales en los GT a nivel nacional fue de 10 minutos con 12 segundos. A continuación, se presenta un cuadro con el promedio del recuento de las Constancias Individuales por Entidad Federativa:

Cuadro 8
Revocación de Mandato 2022
NACIONAL: Promedio de tiempo del recuento de constancias individuales en grupo de trabajo por Entidad Federativa

Entidad	Paquetes Recontados	Promedio de tiempo del recuento de constancias individuales en grupo de trabajo (mm:ss)
Total / Promedio	**9,798**	**10:12**
Aguascalientes	76	**08:22**
Baja California	705	**07:53**
Baja California Sur	150	**08:06**
Campeche	179	**09:46**
Coahuila	156	**12:30**
Colima	21	**11:36**
Chiapas	534	**12:51**
Chihuahua	306	**07:55**
Ciudad de México	661	**09:45**
Durango	131	**08:22**
Guanajuato	385	**07:57**
Guerrero	223	**15:04**
Hidalgo	211	**14:45**
Jalisco	464	**06:36**
México	1,055	**07:38**
Michoacán	488	**09:12**
Morelos	119	**09:20**
Nayarit	57	**11:11**
Nuevo León	385	**07:06**
Oaxaca	108	**13:10**
Puebla	410	**09:11**
Querétaro	270	**07:09**
Quintana Roo	311	**09:40**
San Luis Potosí	547	**13:39**
Sinaloa	230	**07:45**
Sonora	260	**09:36**
Tabasco	220	**13:33**
Tamaulipas	290	**13:53**
Tlaxcala	60	**10:23**
Veracruz	523	**13:38**
Yucatán	175	**11:16**
Zacatecas	88	**07:48**

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Cómputos Distritales y Nacional de la Revocación de Mandato, consultado el 18 de mayo del 2022.

Gráfica 6
Revocación de Mandato 2022
NACIONAL: Promedio del tiempo de recuento de constancias individuales en GT por Entidad Federativa

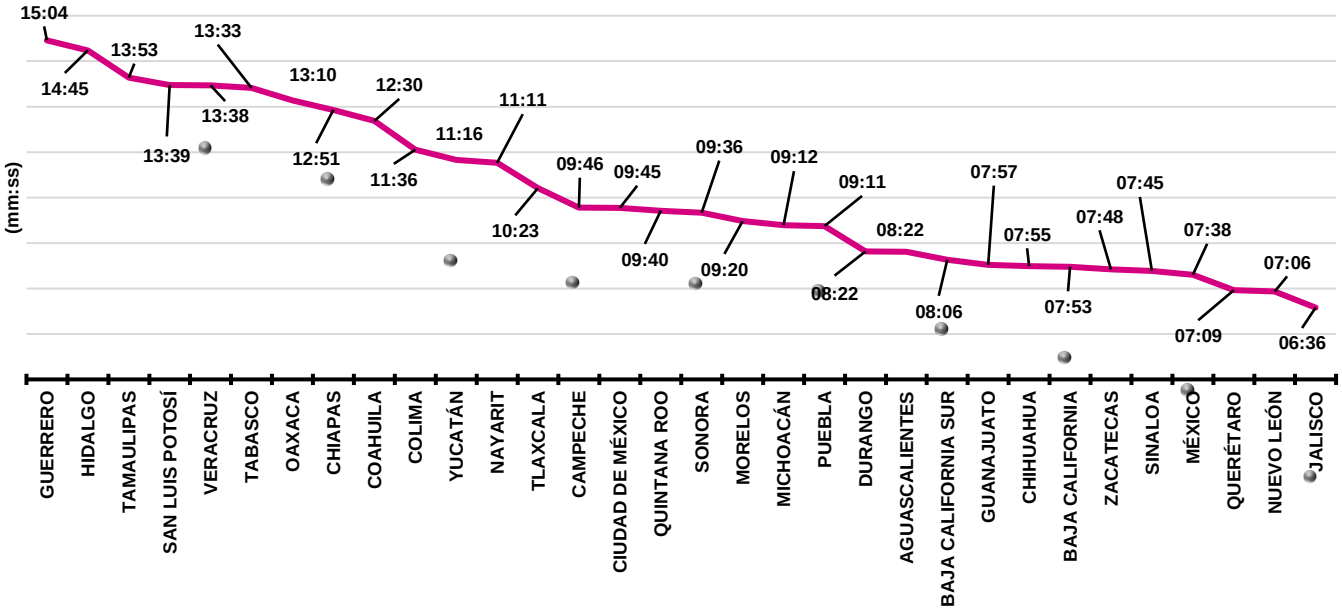

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Cómputos Distritales y Nacional de la Revocación de Mandato, consultado el 18 de mayo del 2022.

El desglose a nivel distrital puede consultar en el **Anexo 4**.

II.5 Promedio de duración del Cómputo Distrital por Entidad Federativa

A continuación, se presenta el **promedio estimado** de duración del Cómputo Distrital por Entidad Federativa. Es importante señalar que los datos se obtuvieron del *Sistema de Cómputos Distritales*, con base en la fecha y hora de la captura de la primer AJRMYEC de casilla versus la fecha y hora de la generación del Acta de Cómputo Distrital en cada órgano distrital, derivado de que en este proceso, al igual que en el de la Consulta Popular, en este proceso no se tuvo un mecanismos que registre la captura, consulta y, en su caso, la modificación de los datos obtenidos de las actas, como fue para la elección de diputaciones federales de 2021, mediante el Sistema de Registro de Actas de Escrutinio.

Con base en lo antes señalado, el tiempo promedio del recuento del cómputo distrital a nivel Entidad Federativa fue de 7 horas con 32 minutos, en el siguiente cuadro y gráfica se muestra la información por Entidad:

Cuadro 9
Revocación de Mandato 2022
NACIONAL: Tiempo estimado de la duración del Cómputo Distrital por Entidad Federativa

Entidad	Tiempo estimado de duración del Cómputo Distrital (hh:mm:ss)
Promedio	**07:32:10**
Aguascalientes	04:19:26
Baja California	07:51:30
Baja California Sur	11:17:25
Campeche	13:29:42
Coahuila	06:52:42
Colima	04:19:15
Chiapas	09:27:26
Chihuahua	07:52:23
Ciudad de México	04:34:25
Durango	09:39:00
Guanajuato	05:37:14
Guerrero	09:07:36
Hidalgo	12:28:43
Jalisco	05:49:56
México	04:46:51
Michoacán	07:17:04
Morelos	04:51:22
Nayarit	10:47:19
Nuevo León	05:11:48
Oaxaca	15:04:57
Puebla	05:49:28
Querétaro	06:25:36
Quintana Roo	13:00:13
San Luis Potosí	06:55:02
Sinaloa	05:14:50
Sonora	06:54:31
Tabasco	05:49:13
Tamaulipas	05:52:28
Tlaxcala	03:53:42
Veracruz	08:09:44
Yucatán	05:25:16
Zacatecas	06:53:17

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Cómputos Distritales y Nacional de la Revocación de Mandato, consultado el 18 de mayo del 2022.

Gráfica 7
Revocación de Mandato 2022
NACIONAL: Tiempo estimado de la duración del Cómputo Distrital por Entidad Federativa

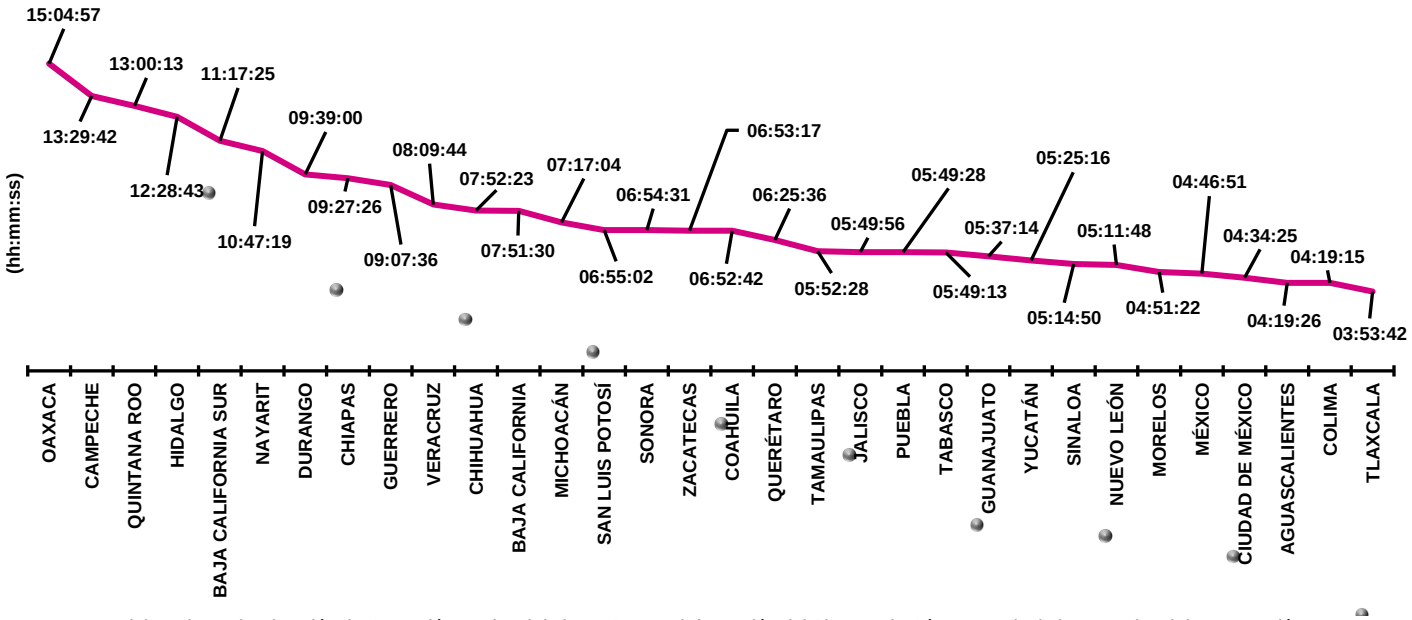

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del Sistema de Cómputos Distritales y Nacional de Revocación de Mandato, consultado el 18 de mayo del 2022.

Si bien es cierto que la información se muestra a manera de promedio por Entidad, se presentaron casos en lo particular a nivel distrital en los que el tiempo de recuento del Cómputo Distrital es mayor al promedio nacional, derivado de las distancias entre la ubicación de las casillas y la sede de los consejos distritales, así como a las inclemencias meteorológicas que se tuvieron en algunas zonas del país para poder entregar lo más rápido los paquetes, como ejemplo de esta situación, el cuadro 6 muestra los 5 Consejos Distritales con mayores tiempos de recuento.

Cuadro 10
Revocación de Mandato 2022
Consejos Distritales que tuvieron la mayor duración en el cómputo distrital

Entidad	JDE	Duración aproximada del recuento del cómputo Distrital
Hidalgo	07	20 horas con 3 minutos
Jalisco	20	20 con 40 minutos
México	02	21 horas con 46 minutos
Oaxaca	03	21 horas con 27 minutos
Oaxaca	05	21 horas con 34 minutos

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional, con información del Sistema de Cómputos Distritales y Nacional de la Revocación de Mandato, consultado el 18 de mayo del 2022.

En contraste, en el siguiente cuadro se presentan los 5 Consejos Distritales con una duración menor al promedio nacional

Cuadro 11
Revocación de Mandato 2022
Consejos Distritales que tuvieron la menor duración en el cómputo distrital

Entidad	Consejo	Duración aproximada del recuento del cómputo Distrital
Jalisco	10	2 horas con 37 minutos
México	08	2 horas con 39 minutos
México	21	2 horas con 22 minutos
México	34	2 horas con 3 minutos
Morelos	04	2 horas con 52 minutos

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional, con información del Sistema de Cómputos Distritales y Nacional de la Revocación de Mandato, consultado el 18 de mayo del 2022.

El desglose a nivel distrital se puede consultar en el **Anexo 5**.

Para tener el detalle de la cantidad de actas valida y los paquetes según estatus de recuento, la DEOE elaboró un tablero que permite realizar los filtros a nivel Entidad y Consejo, el cual se puede consultar en el siguiente enlace:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjIzNDM4MzgtNmMzZC00MWI2LTk1ODgtNjUzNWU1NWE5ZDI3IiwidCI6IjhmODRmNmIzLWY4NmUtNDg2MS1iMDZhLTRiNjI3ODNlYjQzZiIsImMiOjR9&pageName=ReportSection

III. Resultados de la aplicación del protocolo específico de medidas sanitarias y protección a la salud, ante la pandemia por COVID-19, para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales de la Revocación de Mandato

Las actividades asociadas a los cómputos distritales se encuentran respaldadas por una normativa rigurosa que, en un contexto de pandemia y con recursos económicos limitados, exigieron mayores esfuerzos para adecuar sus procedimientos y cumplir de manera oportuna sin menoscabar el cuidado de la salud de los participantes, procurando en todo momento mitigar los riesgos de contagio.

Con la finalidad de obtener información sobre la experiencia operativa de la aplicación del Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud, para el desarrollo de los Cómputos, se diseñó un cuestionario que fue aplicado a través de Mricrosoft Forms. Dicho instrumento se dirigió a las y los Vocales Ejecutivos que fungieron como presidentes de los Consejos Distritales, mismo que estuvo activo del 18 al 20 de abril de 2022.

Para el diseño del cuestionario se consideró la estructura, apartados generales y elementos específicos del Protocolo considerando las acciones previas, durante los cómputos y las realizadas para concluir las actividades.

En el Protocolo de medidas sanitarias y protección a la salud para los cómputos distritales de la Revocación de Mandato, se incluyeron actividades que debieron realizarse de forma previa, durante y después de los cómputos por parte de los integrantes de los Consejos Distritales, promoviendo la participación con responsabilidad y sin discriminación. En dicho instrumento se establecieron los siguientes objetivos específicos:

- Asegurar las mejores condiciones de seguridad e higiene durante el desarrollo de los cómputos distritales.
- Promover la corresponsabilidad de todas las personas que participan en los cómputos distritales, como premisa para el cuidado de la salud.

La aplicación del Protocolo tuvo un carácter obligatorio para la celebración de los cómputos en los Consejos Distritales, durante el desarrollo de los cómputos distritales de la Revocación de Mandato 2022.

III.1 Acciones previas a la sesión de cómputos distritales

De acuerdo con el Protocolo, una vez realizadas las previsiones de espacios y recursos necesarios para el desarrollo de los cómputos, los Consejos Distritales realizarían las siguientes acciones previas a la sesión de cómputos:

- Designar al responsable del seguimiento a la aplicación de las medidas sanitarias;
- Previsión de espacios y acondicionamiento;
- Disponibilidad de Insumos sanitarios;
- Planeación de la logística para llevar a cabo la desinfección de los espacios.

III.1.1 Designación de la persona responsable del seguimiento a la aplicación de las medidas sanitarias

De acuerdo con los resultados del Cuestionario sobre la aplicación del Protocolo en los Cómputos Distritales, los 300 Consejos Distritales, designaron a una persona responsable de supervisar el cumplimiento de las medidas sanitarias y de cuidado a la salud.

Gráfica 8
Revocación de Mandato 2022
NACIONAL: Designación del responsable de supervisar el cumplimiento de las medidas sanitarias y de cuidado a la salud

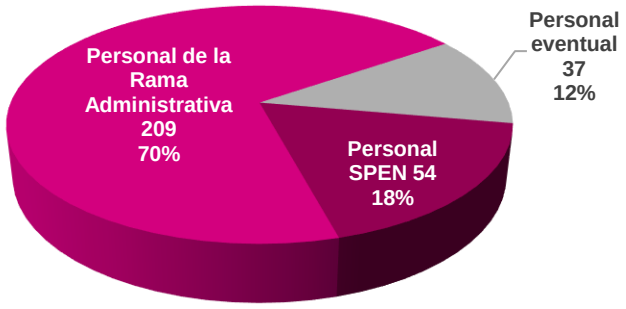

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, a partir de las respuestas de las y los VE al cuestionario sobre el Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud de la Revocación de Mandato 2022, consultado el 18 de mayo de 2022.

Como se aprecia en la gráfica anterior, el 70 por ciento de los Consejos Distritales designaron como responsable a algún personal de la rama administrativa, en tanto que el 18 por ciento a algún miembro del SPEN, mientras que el 12 por ciento restante a algún personal eventual (CAE, SE, Técnico, Capturista).

III.1.2 Previsión de espacios y acondicionamiento

En este rubro, en las instalaciones de las JDE se debía prever lo siguiente:

a) Establecer una entrada y una salida exclusiva del inmueble, en caso de contar con un solo acceso, este se dividiría con barreras físicas para contar con espacios específicos para el ingreso y salida de las personas;
b) Delimitar rutas de acceso al pleno del Consejo, grupos de trabajo y puntos de recuento;
c) Trasladar el mobiliario a otros espacios que no se ocuparán para los cómputos, dejando únicamente el necesario;
d) Colocar carpas, lonas, tablones y sillas necesarios para los grupos de trabajo y e) señalizar los espacios al interior de cada punto de recuento, para que los integrantes mantengan la distancia mínima de 1.50 metros entre sí.

Los resultados del Cuestionario muestran que todos los CD cumplieron con la delimitación de una entrada y salida exclusivas al inmueble, 179 consejos contaron con un acceso exclusivo para la entrada y una salida exclusiva, lo que representó el 59.67 por ciento, mientras que 121 dividieron el único acceso con barreras físicas, siendo estos un 40.33 por ciento.

Gráfica 9
Revocación de Mandato 2022
NACIONAL: Consejos Distritales que delimitaron la entrada y salida al inmueble

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, a partir de las respuestas de las y los VE al cuestionario sobre el Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud de la Revocación de Mandato 2022, consultado el 18 de mayo de 2022.

III.1.3 Disponibilidad de Insumos sanitarios

Derivado de las restricciones presupuestales que enfrentó el Instituto para llevar a cabo la Revocación de Mandato, se llevó a cabo un inventario de materiales e insumos disponibles en las JDE y así establecer la necesidad de éstos para el desarrollo de los cómputos distritales.

En razón de lo anterior, el siguiente cuadro muestra los Consejos en los que se adquirió algún tipo de insumo para la aplicación del protocolo para el desarrollo de los cómputos distritales de la Revocación de Mandato.

Cuadro 12
Revocación de Mandato 2022
NACIONAL: Insumos y materiales adquiridos por los Consejos Distritales

Insumos	Cantidad de consejos
Gel antibacterial	282
Cubrebocas	281
Insumos de limpieza: cloro, jabón, toallas desinfectantes, botes y bolsas para basura entre otros	264
Termómetro infrarrojo tipo pistola.	142
Oxímetro	121
Otros	79

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, a partir de las respuestas de las y los VE al cuestionario sobre el Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud de la Revocación de Mandato 2022, consultado el 18 de mayo de 2022.

Los insumos sanitarios adquiridos en un mayor número de Consejos se integraron por gel antibacterial y cubrebocas, así como insumos de limpieza.

III.1.4 Planeación de la logística para llevar a cabo la desinfección de los espacios

En el Protocolo se estableció como medida sanitaria, que cada dos horas se debería realizar la limpieza y desinfección de las áreas en donde se desarrollarían los trabajos de cómputo distrital.

A este respecto en 137 consejos se realizó la limpieza en los lapsos marcados por el Protocolo, lo que representó el 45.67 por ciento, sin embargo, en 163 no fue posible realizar la limpieza cada 2 horas ya que se interrumpían los cómputos, pero se hizo con la mayor frecuencia posible, siendo estos un 54.33 por ciento.

Gráfica 10
Revocación de Mandato
NACIONAL: Consejos Distritales que realizaron o no la limpieza de las áreas cada 2 horas

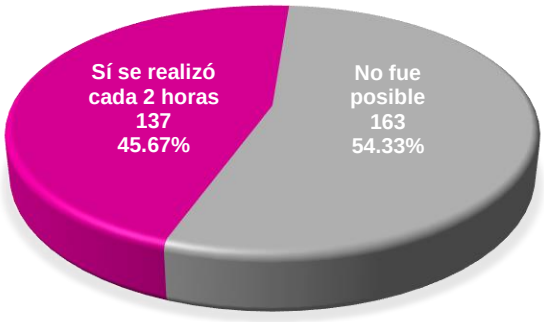

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, a partir de las respuestas de las y los VE al cuestionario sobre el Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud de la Revocación de Mandato 2022, consultado el 18 de mayo de 2022.

III.2. Medidas aplicadas durante el desarrollo de los cómputos distritales

El Protocolo recomendó la implementación de medidas específicas que posibilitaran el desarrollo de los cómputos, en condiciones que no se pusiera en riesgo la salud de las personas, tales como:

- Establecer controles sanitarios de acceso y salida en la sede de los cómputos
- Utilizar de forma obligatoria el equipo de protección personal
- Colocar señalizaciones que delimitaran la distancia entre personas
- Ventilar espacios
- Desinfectar los espacios cada dos horas
- Atender reglas sanitarias para el consumo de alimentos

III.2.1 Controles sanitarios de acceso y salida en la sede de los cómputos

Respecto a la recomendación de establecer filtros de acceso a la sede Distrital durante los Cómputos de la Revocación de Mandato, los resultados del cuestionario mostraron que los **300** Consejos Distritales cumplieron con esta medida.

De acuerdo con el Protocolo, el Filtro de acceso debió contar con insumos y materiales, tales como:

a) Gel antibacterial (base de alcohol mayor al 60%);
b) Solución clorada para desinfección de aditamentos;
c) Toallas desinfectantes;
d) Bote de basura con tapa exclusivo para los desechos sanitarios;
e) Termómetro digital o infrarrojo;
f) Oxímetro;
g) Carteles especificando las medidas sanitarias de carácter obligatorio;
h) Cubrebocas y protectores oculares para proporcionarlos a las personas que no cuenten con estos.

De acuerdo con las respuestas obtenidas de los cuestionarios, en 299 Consejos, se dispuso de alcohol gel, y en la mayoría de éstos, se contó con termómetro digital o infrarrojo, cubrebocas y protectores oculares para aquellas personas que no contaron con estos, así como otros insumos y materiales, por otro lado, cabe señalar que ninguno de los Consejos señaló haber contado con oxímetro en el filtro de acceso como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 11
Revocación de Mandato 2022
NACIONAL: Consejos Distritales con insumos disponibles en el filtro sanitario durante los cómputos, según su tipo

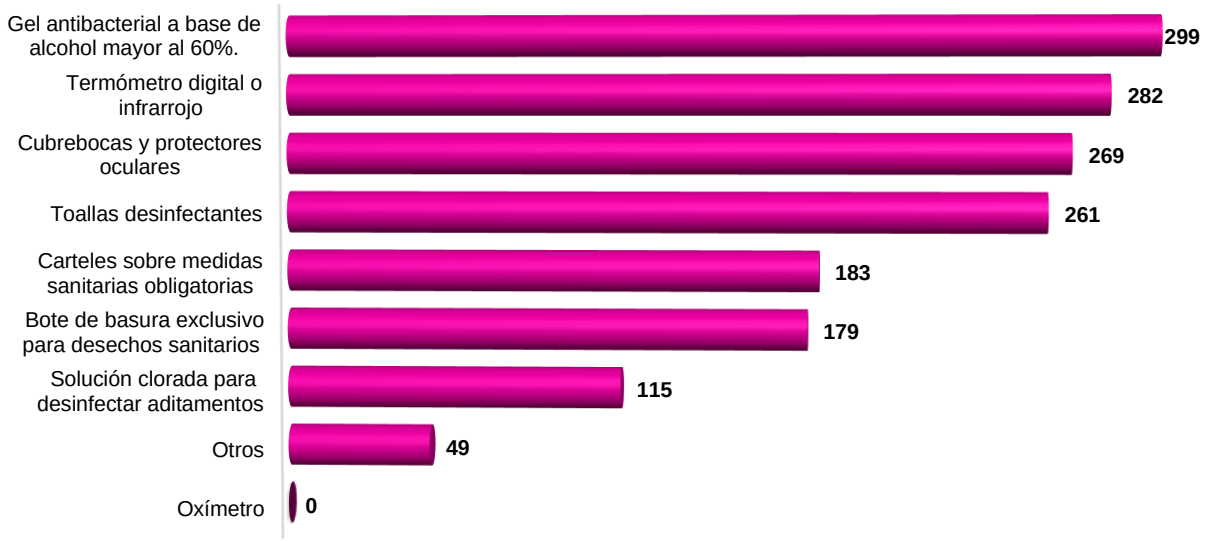

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, a partir de las respuestas de las y los VE al cuestionario sobre el Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud de la Revocación de Mandato 2022, consultado el 18 de mayo de 2022.

Así mismo, el Protocolo, para el caso de los filtros sanitarios, recomendó llevar una bitácora o registro de las personas que ingresaran de tal manera que se pudiese identificar a posibles personas contagiadas y a quienes coincidieron en el lugar y momento en que dicha persona estuvo en la sede.

Los Vocales Ejecutivos respondieron que en 210 Consejos Distritales se dispuso de una bitácora para el registro de las personas que ingresaban a la sede de los cómputos como se aprecia en la siguiente gráfica:

Gráfica 12
Revocación de Mandato 2022
NACIONAL: Consejos Distritales que dispusieron de una bitácora para el registro de las personas que ingresaban a la sede distrital

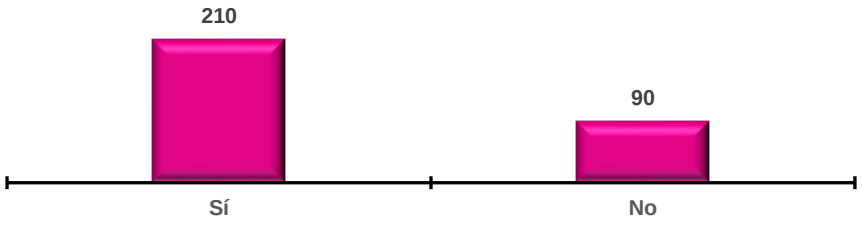

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, a partir de las respuestas de las y los VE al cuestionario sobre el Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud de la Revocación de Mandato 2022, consultado el 18 de mayo de 2022.

De los 210 Consejos en los que se dispuso una bitácora para el registro de la información de las personas que ingresaban y salían de la sede distrital se obtuvieron los siguientes resultados: en 207 se registró el nombre y apellidos de las personas que ingresaron a dicha sede, sin embargo 93 consejos no se registraron datos de la salida, mientras que en 195 no se registró teléfono ni correo electrónico de los asistentes, estos datos se consideran relevantes para dar seguimiento a los posibles casos de personas que presenten con síntomas asociados con el COVID-19.

Grafica 13
Revocación de Mandato 2022
NACIONAL: Información registrada por parte de los consejos que si elaboraron una bitácora para el registro de las personas que ingresaban a la sede distrital

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, a partir de las respuestas de las y los VE al cuestionario sobre el Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud de la Revocación de Mandato 2022, consultado el 18 de mayo de 2022.

Por otra parte, se consideraron otras medidas para la operación de filtro sanitario, tales como:

- Dotar de equipo de protección personal (cubrebocas y protección ocular) a las personas responsables del control del acceso;
- Establecer horarios para la rotación del personal encargado del filtro;
- Verificar que todas las personas que ingresaran portaran correctamente el cubrebocas (sobre la boca y nariz);
- Realizar la toma de la temperatura de cada persona que ingresara a la sede;
- Medir el nivel de oxigenación;
- Proporcionar gel antibacterial a base de alcohol mayor al 60%,
- Evitar el acceso de las personas que presenten algún síntoma de infección respiratoria.

Con base en la información proporcionada a través del cuestionario, se observó que en la mayoría de las sedes donde se llevaron a cabo los cómputos se aplicaron con frecuencia las medidas recomendadas en el Protocolo, en el siguiente cuadro se detalla la cantidad de Consejos por tipo de medida aplicada:

Cuadro 13
Revocación de mandato
Medidas aplicadas en el filtro de acceso durante las sesiones de cómputo por tipo de medida

Medidas	Consejos que aplicaron las medidas
Dotación de equipo de protección personal (cubrebocas y protección ocular) a la persona que colaboraron en el filtro sanitario	263
Se capacitó a las personas responsables del filtro sanitario sobre las tareas a desarrollar	236
Se establecieron horarios para la rotación del personal a cargo del filtro sanitario	137
Se verificó el uso correcto del cubrebocas de todas las personas que ingresaron a la sede	292
Se tomó la temperatura a las personas que ingresaron a la sede	287
Se solicitó reportar y evitar el acceso a quienes rebasaron los 37.5° centígrados de temperatura corporal	120
Se proporcionó alcohol gel a todas las personas que ingresaron a la sede	284
Se solicitó restringir el acceso de las personas que presentaron algún síntoma de infección respiratoria	124
Se solicitó a las personas que hicieran una fila guardando una distancia de por lo menos 1.5 metros entre una persona y otra	212

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, a partir de las respuestas de las y los VE al cuestionario sobre el Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud de la Revocación de Mandato 2022, consultado el 18 de mayo de 2022.

III.2.2 Uso obligatorio de equipo de protección personal

El Protocolo estableció como obligatorio el uso adecuado del equipo de protección personal durante los cómputos distritales; en caso de que alguno de los asistentes se negara a utilizar dicho equipo, durante su estancia en la sede de los cómputos, o no atendiera las recomendaciones sanitarias se le exhortaría a cumplir dichas medidas y, de no hacerlo, se le solicitaría abandonar las instalaciones.

Gráfica 14
Revocación de Mandato
NACIONAL: Consejos Distritales que recibieron reportes de negativas para atender medidas sanitarias

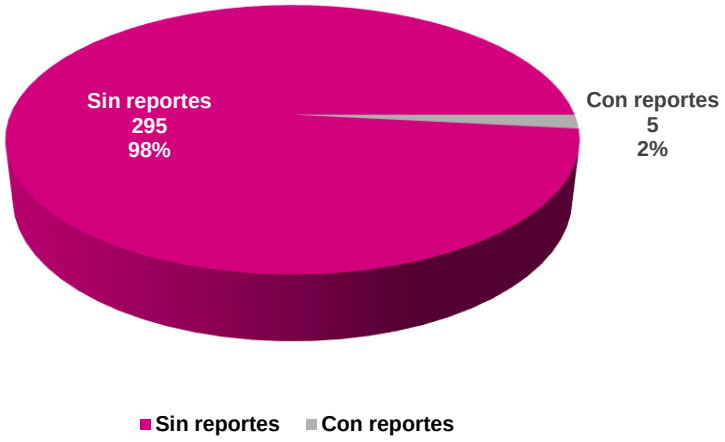

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, a partir de las respuestas de las y los VE al cuestionario sobre el Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud de la Revocación de Mandato 2022, consultado el 18 de mayo de 2022.

Como se observa en la gráfica anterior, solo 5 Consejos Distritales reportaron haber recibido reportes sobre negativas para atender las medidas sanitarias, lo que representó un 2 por ciento.

III.2.3 Señalizaciones que delimitaron la distancia entre personas y medidas específicas en Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento

Durante el desarrollo de los cómputos el Protocolo estableció la necesidad de cumplir con las siguientes medidas:

- Marcar señalizaciones en el en el piso o en el mobiliario, de tal manera que se delimitaran los espacios que ocuparían las personas asistentes;
- Colocar carteles indicando las medidas de sanitarias y de protección a la salud;
- Colocar dispensadores de alcohol gel y/o toallas desinfectantes en los espacios que ocupó cada punto de recuento, y;
- Asegurar que el personal que auxilió en el traslado de actas para su cotejo o de paquetes de la bodega a la Sala de Sesiones, portara correctamente el equipo de protección personal y conservara la distancia señalada en las medidas sanitarias.

De lo anterior, y con base en los resultados del cuestionario sobre la aplicación del Protocolo sanitario durante los cómputos distritales se tiene que en 224 Consejos Distritales sí se contó con señalizaciones para delimitar los espacios que ocuparon las personas asistentes y en 211 se colocaron carteles informativos indicando las medidas de sanitarias y de protección a la salud y en casi todas los Consejos se colocaron dispensadores de alcohol gel y/o toallas desinfectantes en los espacios que ocupó cada PR y en áreas comunes, como se indica a continuación:

Gráfica 15
Revocación de Mandato 2022
NACIONAL: Consejos Distritales que aplicaron las medidas sanitarias durante el desarrollo de los cómputos, por tipo de medida

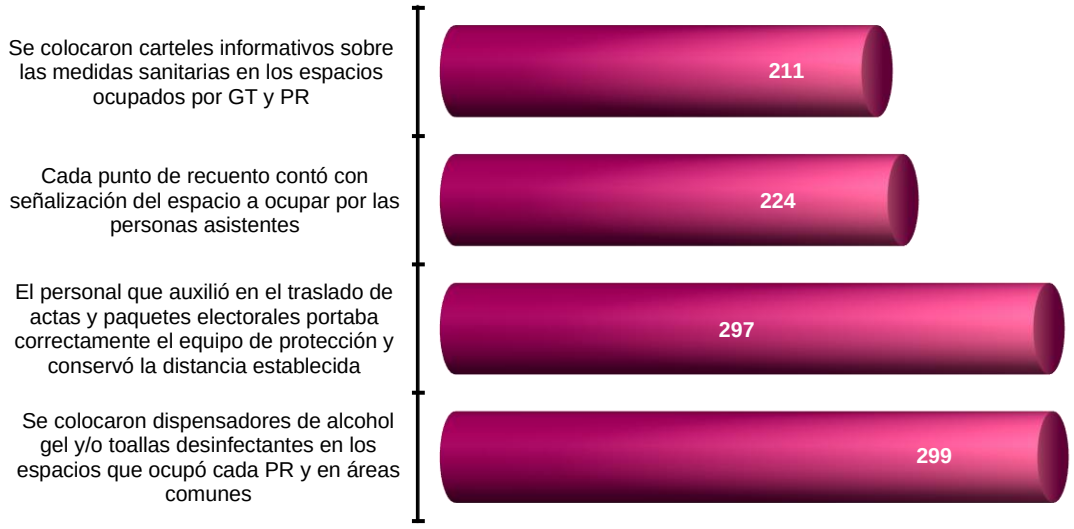

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, a partir de las respuestas de las y los VE al cuestionario sobre el Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud de la Revocación de Mandato 2022, consultado el 18 de mayo de 2022.

Asimismo, una de las medidas sanitarias en las que el Protocolo hizo especial énfasis, fue la de ***mantener la distancia entre las personas***. Durante la realización de ***acciones previas*** a los cómputos distritales y como parte de la previsión de espacios y su acondicionamiento, el Protocolo recomendó lo siguiente:

- Respecto a la Sala de Sesiones, en casos de cómputo con recuento parcial, se debería disponer su acomodo conforme a los modelos propuestos en el Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud para el desarrollo de las sesiones, distintas a la de cómputos, de los Consejos Distritales y,

- Colocar los equipos de cómputo para las personas auxiliares de captura y de verificación, fuera de los espacios que ocuparon los puntos de recuento, con el fin de reunir a la menor cantidad posible de personas.

De acuerdo con los resultados que arrojó el cuestionario, en 215 Consejos se consideró que fue funcional la organización de Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento implementada para mantener el distanciamiento social entre las y los participantes como medida para mitigar los riesgos de contagio. Mientras que en 216 Consejos se atedió la medida de ubicar a las personas auxiliares de captura y de verificación en espacios distintos a los que ocupen los puntos de recuento a fin de reunir a la menor cantidad posible de personas, como se indica en la siguiente gráfica:

Gráfica 16
Revocación de Mandato 2022
NACIONAL: Consejos Distritales que aplicaron medidas de distanciamiento social en los cómputos, por tipo de medida

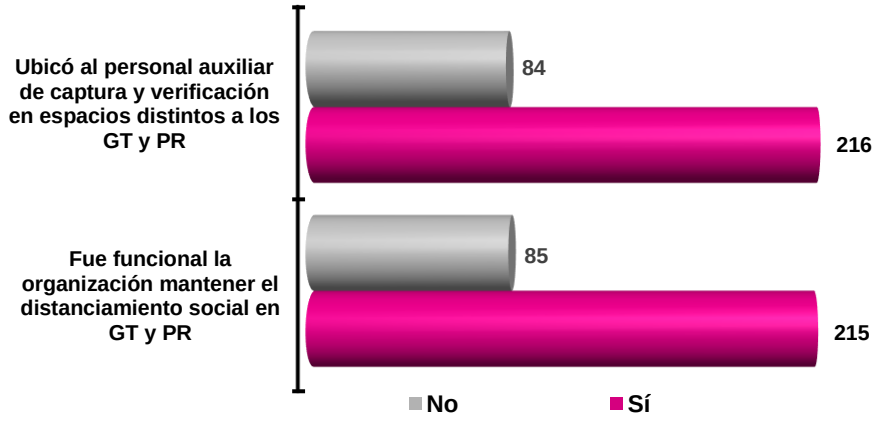

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, a partir de las respuestas de las y los VE al cuestionario sobre el Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud de la Revocación de Mandato 2022, consultado el 18 de mayo de 2022.

III.2.4 Ventilación de los espacios

El Protocolo recomendó como medida sanitaria la ventilación de los espacios. Los resultados muestran que en 201 Consejos Distritales no existieron obstáculos en las ventanas que obstruyeran la ventilación natural de las áreas, y en 260 se mantuvo la máxima aportación posible de aire exterior, mediante ventilación natural, como se indica en el cuadro siguiente:

Cuadro 14
Revocación de Mandato
Consejos Distritales que aplicaron medidas para una ventilación adecuada en los espacios de Cómputos

Medidas para una ventilación adecuada	Número de Consejos Distritales
Se aseguró que no existieran obstáculos en las ventanas que obstruyeran la ventilación natural de las áreas	201
Se mantuvo la máxima aportación posible de aire exterior, mediante ventilación natural	260
Se inició la ventilación dos horas antes de la apertura del espacio y se mantuvo en funcionamiento una hora después de cerrarlo.	127
Las descargas de las extracciones de aire se encontraron alejadas de las tomas de aire exterior y se impidió la recirculación del aire.	17
Los ventiladores se utilizaron a velocidad baja, ubicándose cercanos a una ventilación natural cruzada, evitando encausar el flujo de aire hacia las personas para impedir la posible dispersión de partículas.	82
En espacios sin ventilación natural, con sistemas de aire acondicionado y/o ventiladores, se aseguró su correcto funcionamiento y limpieza, especialmente en lo relativo a los filtros o aspas.	137

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, a partir de las respuestas de las y los VE al cuestionario sobre el Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud de la Revocación de Mandato 2022, consultado el 18 de mayo de 2022.

III.2.5 Reglas sanitarias para el consumo de alimentos

El protocolo recomendó la aplicación de medidas sanitarias específicas para el consumo de alimentos. Los resultados mostraron que, durante el desarrollo de los cómputos distritales, en 276 Consejos Distritales evitaron compartir utensilios prefiriendo el uso de desechables y en 255 se privilegió el empaquetado individual de alimentos procurando su consumo fuera de la sala de sesiones.

Gráfica 17
Consejos Distritales que aplicaron medidas sanitarias para el consumo de alimentos, durante los cómputos distritales, por tipo de medida

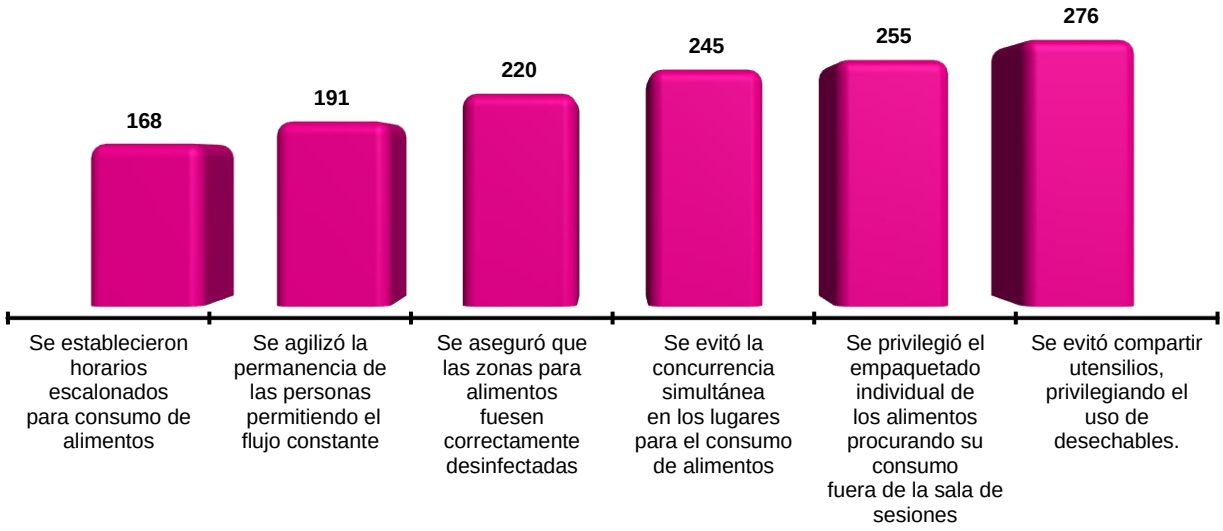

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, a partir de las respuestas de las y los VE al cuestionario sobre el Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud de la Revocación de Mandato 2022, consultado el 18 de mayo de 2022.

Las medidas sanitarias para el consumo de alimentos que se adoptaron con menor frecuencia fueron la de agilizar la permanencia de las personas permitiendo el flujo constante (191 CD) y la de establecer horarios escalonados para el consumo de los alimentos (168).

III.3. Actividades desarrolladas al término de los cómputos

Al concluir los cómputos distritales, el Protocolo estableció acciones necesarias para la sanitización de la sede donde se realizaron los cómputos distritales, estas incluían:

a) Limpieza y desinfección de instalaciones y desecho responsable de residuos sanitarios
b) Seguimiento y comunicación de casos positivos a COVID-19 a quienes participaron en los cómputos

III.3.1 Limpieza y desinfección de instalaciones y desecho responsable de residuos sanitarios

El Protocolo destacó la importancia de atender las recomendaciones de las autoridades sanitarias, respecto a:

- La forma de realizar la limpieza de las instalaciones;
- La desinfección de superficies de contacto intensivo (zonas de uso común, tiradores de puertas y ventanas, interruptores de la luz, zonas destinadas a la preparación o consumo de alimentos, superficies de baño, inodoros y grifos, dispositivos personales con pantalla táctil, teclados de computadoras personales y superficies de trabajo);
- El desecho responsable de los residuos sanitarios, tales como elementos de protección personal utilizados por las personas asistentes (tapabocas, caretas) y otro tipo de residuos sanitarios (pañuelos higiénicos, toallas desinfectantes), los cuales debieron desecharse correctamente garantizando la separación y aislamiento de aquellos que por su naturaleza no debían mezclarse con la basura convencional.

Aunque la observación de las tres actividades se consideró necesaria para concluir con la aplicación del Protocolo sanitario, los resultados del cuestionario mostraron que no todos los Consejos Distritales tuvieron la posibilidad de atenderlas, como se muestra a continuación:

Gráfica 18
Revocación de Mandato
NACIONAL: Consejos Distritales que realizaron actividades de limpieza y desinfección al concluir los cómputos, por tipo de actividad

Nota: 1/ Incluye picaportes, interruptores de la luz, superficies de baño, inodoros y grifos, dispositivos personales con pantalla táctil, teclados de computadoras personales y superficies de trabajo
2/ Se refiere a pañuelos higiénicos, toallas desinfectantes, tapabocas y caretas.
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, a partir de las respuestas de las y los VE al cuestionario sobre el Protocolo Específico de Medidas Sanitarias y Protección de la Salud de la Revocación de Mandato 2022, consultado el 18 de mayo de 2022.

III.3.2 Seguimiento y comunicación de casos positivos a covid-19 a quienes participaron en los cómputos

Respecto al seguimiento de casos positivos a COVID 19, los Consejos Distritales informaron que, durante los Cómputos Distritales, no se presentó ningún caso entre las personas participantes.

IV. Publicación de las Actas en el portal de Cómputos Web

Derivado de los ajustes en el procedimiento de los cómputos distritales y ante la ausencia del Programa de Resultados Preliminares (PREP), se diseñó e implementó un mecanismo que supliera la publicación de las actas de casilla para cumplir con los principios de certeza y máxima publicidad que rigen la función electoral.

Es así como por primera vez se publicaron en el portal de Cómputos Web del INE las 300 actas de Cómputo Distrital, así como las 57,448 actas digitalizadas de casillas, las actas de casillas publicadas, se realizó conforme al siguiente esquema:

Cuadro 15
Revocación de Mandato 2022
Documentos a publicar en el portal de Cómputos Web

Situación	Documento a publicar
Casillas que no fueron objeto de recuento	Acta de la Jornada de Revocación de Mandato y de Escrutinio y Cómputo (AJRMyEC)
Casillas que se recontaron en Grupo de Trabajo	Constancia Individual de Punto de Recuento
Casillas levantadas en el pleno del consejo	Acta Levantada en el Pleno

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional, con información del Manual para la integración, digitalización y remisión del expediente del Cómputo Distrital, consultado el 18 de mayo del 2022.

Para la organización de este proceso la DEOE elaboró el *Manual para la integración, digitalización y remisión del expediente del Cómputo Distrital*, dicho manual fue presentado en la Cuarta Sesión Extraordinaria de la COTSPEL celebrada el 28 de febrero de 2022, en el cual se plasmaron las directrices para la integración del expediente digital que fue la base de este proceso. Es así, que se trabajó en dos esquemas que permitieran dar certeza a la ciudadanía sobre la información a publicar.

En primer lugar, y en un plazo no mayor a las 48 horas siguientes al terminó del cómputo en cada uno de los Consejos Distritales, se publicaron las Actas de Cómputo Distrital en el portal de Cómputos Web, dichas actas previa publicación pasaron por un proceso de validación por las Juntas Distritales, Juntas Locales, así como de Oficinas Centrales a través de la DEOE, de esta forma el 12 de abril del presente año, se encontraban publicadas las 300 actas de cómputo distrital.

En un segundo momento, y a partir del martes siguiente de la Jornada de RM y hasta el 19 de abril de 2022, en la Juntas Distritales realizaron la integración del expediente del Cómputo Distrital de la Revocación de Mandato, incluyendo las actas de casillas, las cuales previo a su publicación pasaron por un proceso de validación por parte de las juntas locales y distritales, así como de la DEOE, es así que el 20 de abril de 2022 se encontraban publicadas en el portal de cómputos web las 57,448 actas de casillas.

En la siguiente imagen se ejemplifican de mejor forma dichos procedimientos:

Imagen 1
Revocación de Mandato
Procedimiento de publicación de las actas en el Portal de Cómputos

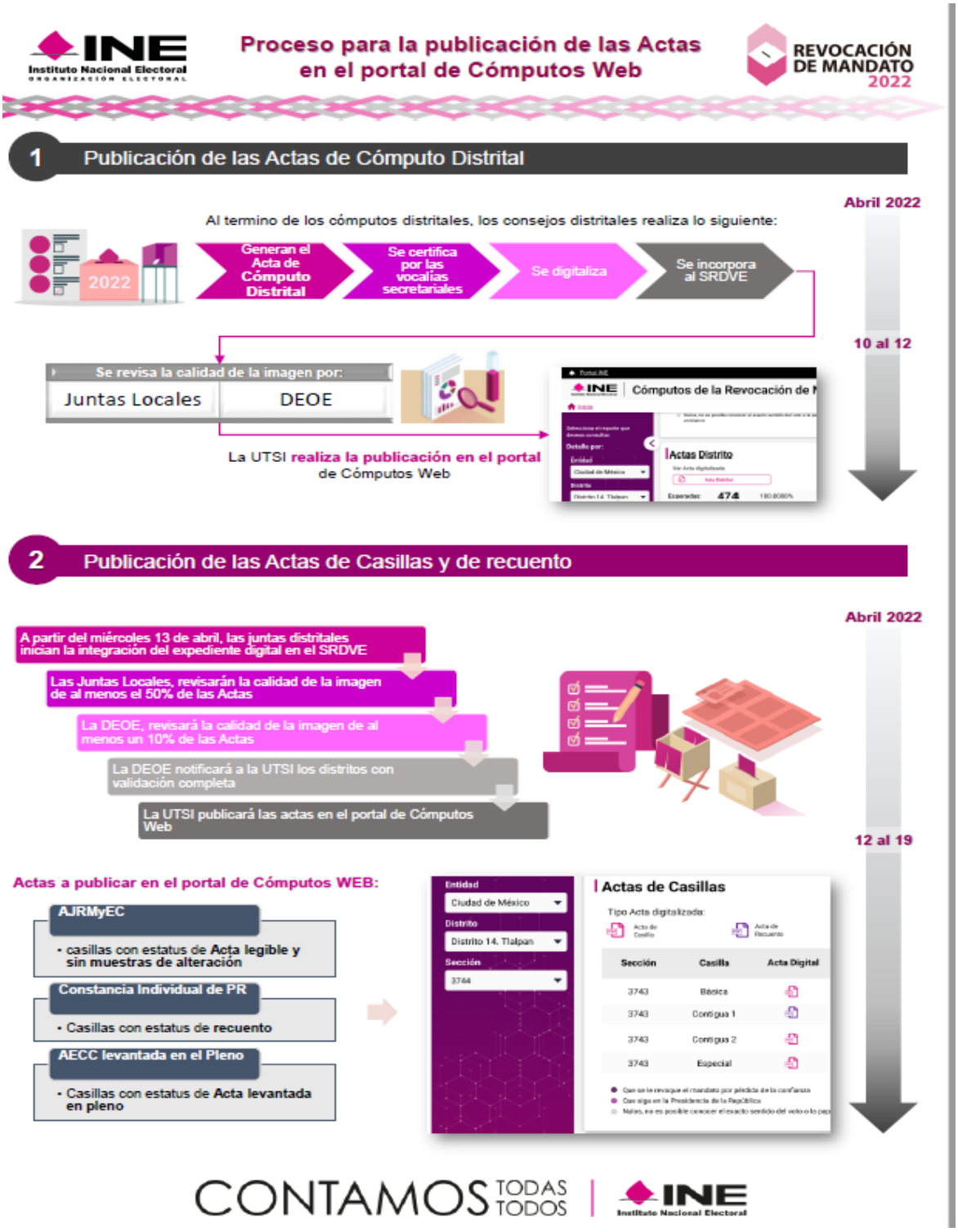

Como apoyo para esta actividad se desarrollo una herramienta denominada Sistema de Validación de Actas (SVA) en esta aplicación se llevó el control de validaciones previas a la publicación en el portal de Cómputos Web que se realizaron por las juntas distritales, juntas locales y la DEOE.

De igual forma se generó un tablero que permitió visualizar el avance que se tenía con relación a la validación y publicación de las Actas de Cómputo Distrital y de Casillas, en la siguiente imagen se muestra la pantalla de dicho tablero con el avance al 100%.

Imagen 2
Revocación de Mandato
Pantalla del tablero de seguimiento a la validación y publicación de actas en el portal de Cómputos Web

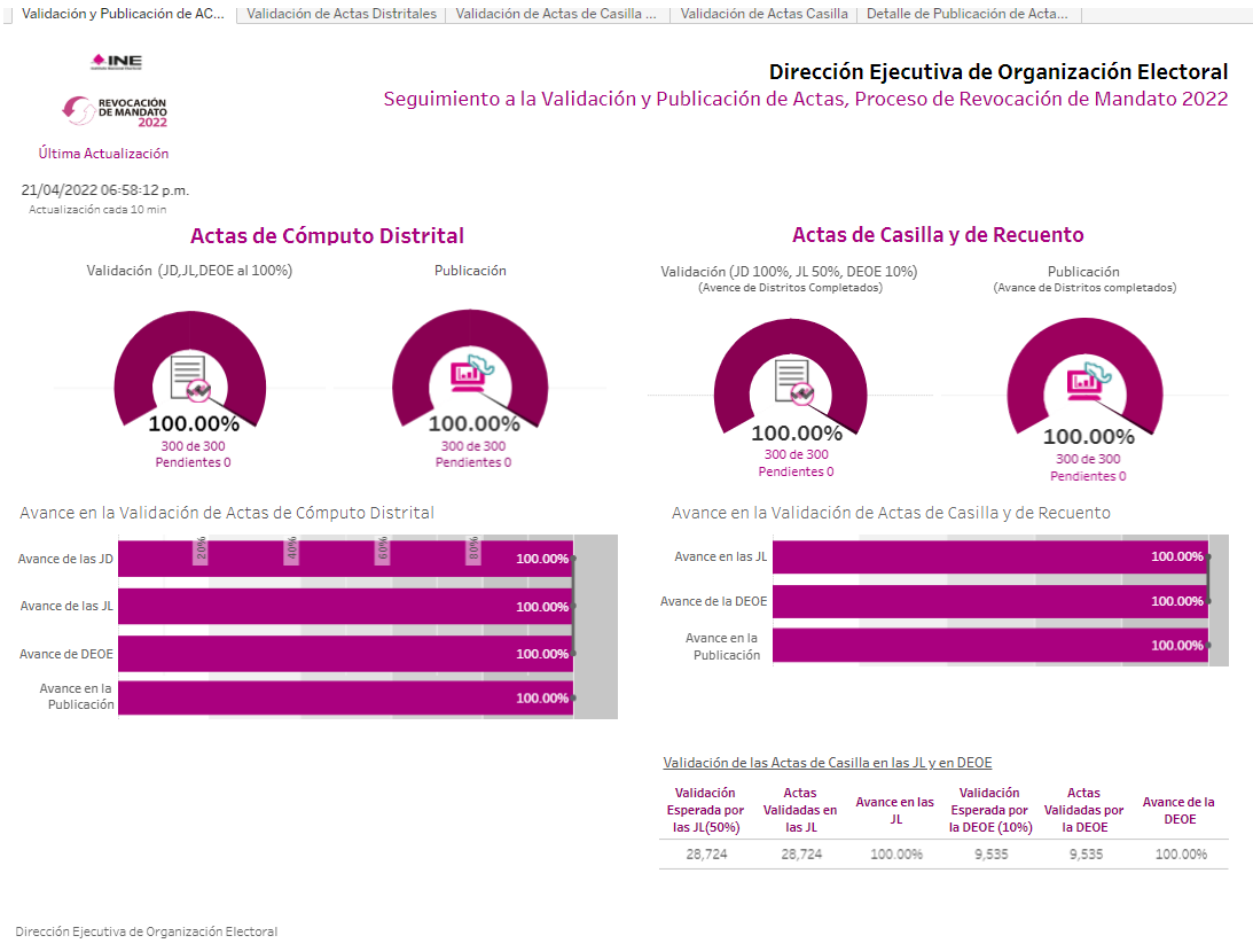

V. Integración y remisión del expediente Digital del cómputo de la Revocación de Mandato a la Secretaria Ejecutiva del INE

V.1 Integración del expediente Digital del cómputo de la Revocación de Mandato

A la par de la publicación de las actas en el Portal Cómputos de Web, los Órganos subdelegaciones del Instituto procedieron a la integración del expediente del cómputo distrital del Proceso de Revocación de Mandato, conforme a las especificaciones técnicas contenida en el *Manual para la integración, digitalización y remisión del expediente del Cómputo Distrital,* así como en lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley Federal de Revocación de Mandato; 118, 119 y 120 de los Lineamientos para la organización de la Revocación de Mandato y 77 del Manual Operativo de la Revocación de Mandato 2022, en materia de Organización Electora.

Por lo que, del 10 y hasta el 19 de abril de 2022, las 300 Juntas Distritales Ejecutivas cargaron de manera digital los siguientes documentos en el Sistema de Resultados y Declaraciones de Validez de la Revocación de Mandato (SRDVE):

- Acta de Cómputo Distrital de la Revocación de Mandato
- Actas de Jornada de la Revocación de Mandato y de Escrutinio y Cómputo de Casilla
- Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla levantada en el Pleno del Consejo Distrital
- Actas Circunstanciadas de Recuento Parcial en Grupos de Trabajo
- Constancias Individuales de Resultados de Punto de Recuento
- Acta circunstanciada de la sesión de Cómputo Distrital
- Informe de la Presidencia del Consejo Distrital sobre el desarrollo del Proceso de la Revocación de Mandato
- Informe sobre la interposición de medios de impugnación
- Medios de impugnación interpuestos

Una vez realizado lo anterior, el personal de la Dirección de Operación Regional, a través de las Jefaturas de Departamento de Coordinación y Seguimiento, revisaron e identificaron los documentos digitalizados con mala calidad (ilegibles, incompletos, etc.), que se hubieran incorporado erróneamente en el SRDVE (en una posición incorrecta, actas equivocadas, etc.) o en su caso, aquellas certificaciones que estuvieran con alguna inconsistencia, tanto en fundamento legal, como la persona firmante, procediendo a notificar a los órganos desconcentrados del Instituto para que realizaran la sustitución de los archivos correspondientes.

El expediente digital fue certificado mediante el uso de la Firma Electrónica Avanzada (FEA), por parte de la o el Vocal Secretario de cada JDE en ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral que le fueron conferidas por el Secretario Ejecutivo, siendo las Vocalías Ejecutivas las responsables del resguardo de la documentación original.

Al término de la verificación de los documentos y en los casos en los que procedió la sustitución de algunos de ellos, las Vocalías Ejecutivas Distritales remitieron a través de las Subdirecciones de Circunscripción correspondientes, los oficios de cumplimiento de la entrega formal del expediente al Secretario Ejecutivo del INE.

V.2 Remisión del expediente Digital del cómputo de la Revocación de Mandato a la Secretaría Ejecutiva del INE

Una vez verificado que los documentos cargados en el SRDVE cumplían con lo establecido en la normativa, y con la finalidad de dar cumplimiento a la remisión de los expedientes del cómputo del ejercicio de participación ciudadana de Revocación de Mandato 2022, el 16 de mayo de 2022 la DEOE entregó de manera formal los expedientes, mediante Oficio INE/DEOE/0716/2022 a la Secretaria Ejecutiva del INE.

La entrega se realizó mediante disco duro con los siguientes documentos:

Cuadro 16
Revocación de Mandato 2022
Documentación entregada a la Secretaría Ejecutiva del INE

Actas y documentos	Cantidad de documentos
Acta de votos mexicanos en el extranjero	1
Acta de la Jornada de la Revocación de Mandato y de Escrutinio y Cómputo de Casilla	47,582
Constancias individuales levantadas en los Grupos de Trabajo	9,798
Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el pleno	64
Constancias de paquetes no entregados	4
Acta original del Cómputo Distrital	300
Acta circunstanciada de la sesión de cómputo	300
Acta circunstanciada de recuento parcial en grupos de trabajo 1	295
Acta circunstanciada de recuento parcial en grupos de trabajo 2	283
Informe sobre el desarrollo de la Revocación de Mandato	300
Informe sobre la interposición de medios de impugnación	300
Medios de impugnación	8

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional

VI. Comparativo entre los Cómputos Distritales de la Consulta Popular 2021 y de la Revocación de Mandato 2022

Del análisis de la información entre los resultados obtenidos en los cómputos distritales del Proceso de Revocación de Mandato 2022 y de la pasada Consulta Popular de 2021 se presentan los siguientes parámetros de comparación, en el entendido que fueron procesos con cierta similitud, en cuánto a cómputos distritales se refiere.

Gráfica 19
Comparativo RM 2022 y CP 2021
NACIONAL: Avance en la Captura de las actas por hora

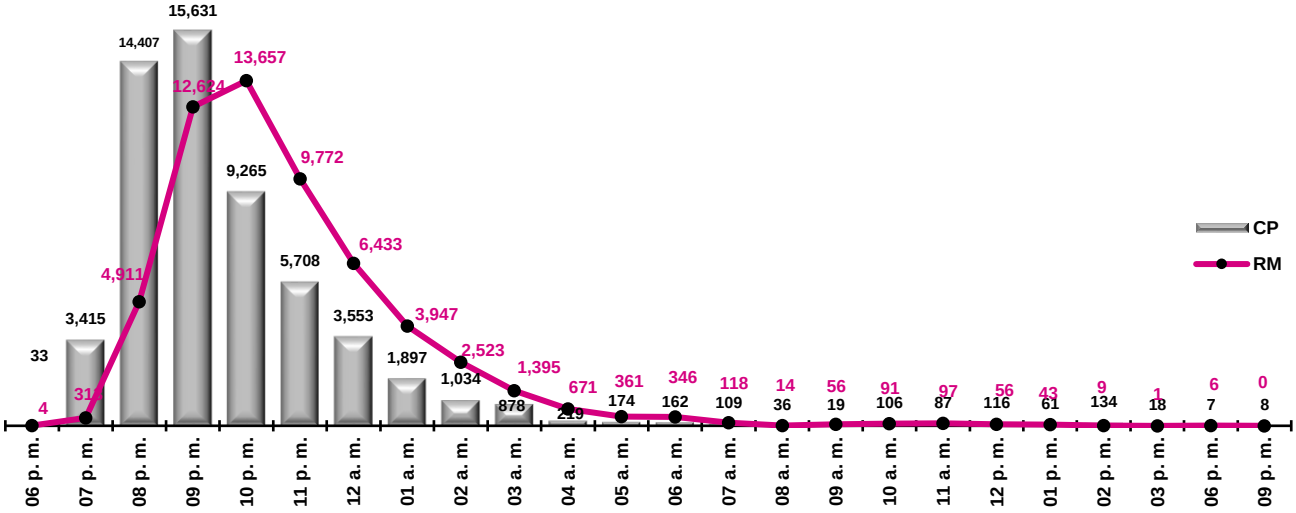

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional, con información del Sistema de Cómputos Distritales y Nacional de la Revocación de Mandato y del Sistema de Cómputos Distritales de la Consulta Popular, consultados el 18 de mayo del 2022.

De la gráfica anterior se observa un comportamiento similar, pues la mayoría de los paquetes recibidos, y con ello su captura en los sistemas de cómputos, se dio entre las 8 y las 11 de la noche del día de la jornada.

En el caso de Consulta Popular las ultimas actas computadas se dio a las 9 de la noche del día posterior a la jornada, mientras que en el caso de Revocación de mandato las ultimas actas en llegar fueron a las 6 de la tarde del día siguiente a la Jornada.

En la gráfica siguiente podemos observar que, en Consulta Popular y en Revocación de Mandato entre las 12 de la noche y las 2 de la tarde el día posterior al que se celebró la respectiva Jornada, se tenía un avance cercano al 100 por ciento.

Gráfica 20
Comparativo RM 2022 y CP 2021
NACIONAL: Porcentaje de avance por segmentos de horas

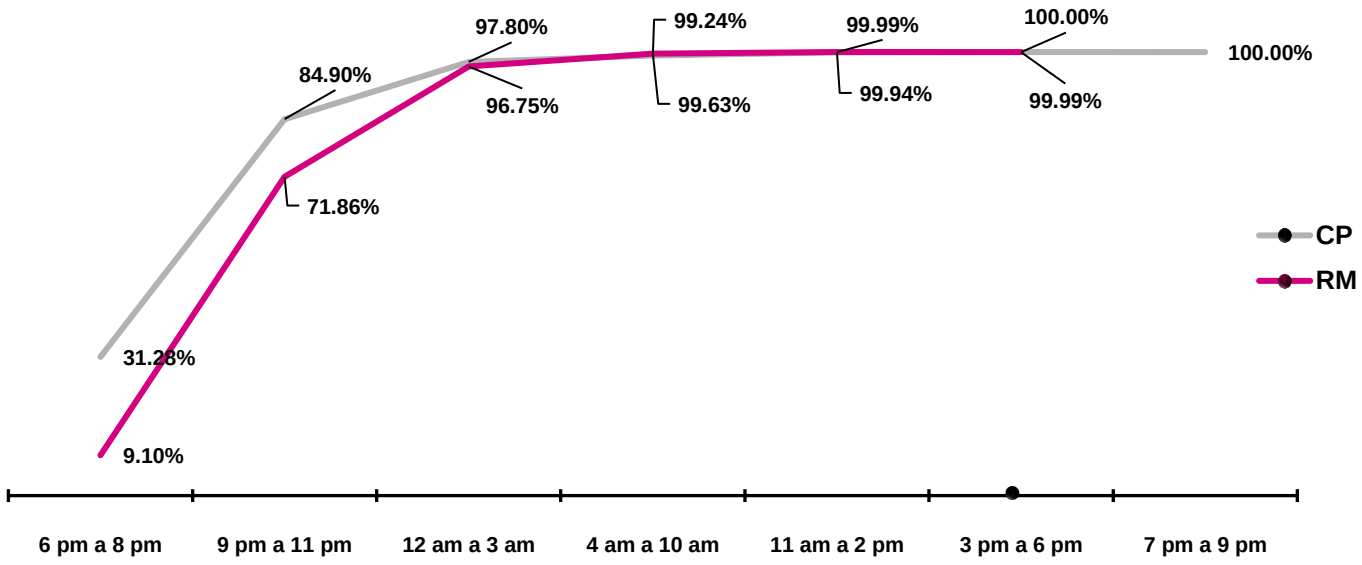

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional, con información del Sistema de Cómputos Distritales y Nacional de la Revocación de Mandato y del Sistema de Cómputos Distritales de la Consulta Popular, consultados el 18 de mayo del 2022.

En cuanto a las causales de recuento, en Consulta Popular se tuvieron 4, en tanto que para revocación de Mandato se adicionaron 2 más como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 21
Comparativo RM 2022 y CP 2021
NACIONAL: Cantidad de paquetes recontados según causal

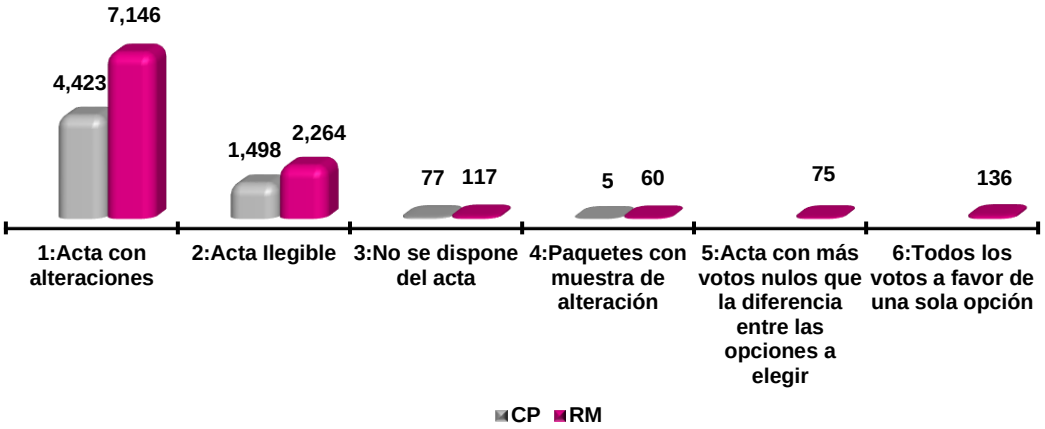

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional, con información del Sistema de Cómputos Distritales y Nacional de la Revocación de Mandato y del Sistema de Cómputos Distritales de la Consulta Popular, consultados el 18 de mayo del 2022.

De la gráfica anterior, se aprecia que la causal más recurrente fue la de actas con alteraciones, seguido de las actas ilegibles, así mismo, las actas fueron revisadas, en Consulta Popular por los integrantes de las Juntas Distritales, en tanto que en Revocación está atribución recayó en el pleno de los Consejos Distritales.

VII. Conclusiones

Por primera ocasión el INE organizó un proceso de democracia directa, pues a pesar de que la Consulta Popular de 2021 fue un ejercicio de participación ciudadana, no tenía las mismas implicaciones que este ejercicio, asimismo, el desarrollo de los cómputos distritales se realizó de manera exitosa a pesar de dos situaciones:

- Por una parte, la contingencia sanitaria que aún impera por el COVID-19; y,

- En segundo lugar, por las particularidades de este ejercicio democrático, en específico las de índole presupuestario, para lo cual el INE tuvo que replantear algunos procedimientos en materia de organización electoral, necesarios para garantizar la operatividad en la implementación de las actividades institucionales.

El cómputo Distrital de la Revocación de Mandato tuvo las siguientes características:

- Los paquetes se abrieron, computaron y, en su caso, recontaron **el mismo día** de la Revocación de Mandato.
- Los integrantes de **los consejos distritales determinaron** los paquetes a recontar
- Los Consejos Distritales realizaron el **cómputo en paralelo**, en todos los casos
- Hubo **seis causales** de recuento
- **No hubo reserva** de votos
- Instalación de **2 GT con hasta 8 PR** cada uno de ellos con la intención de maximizar los espacios de carda órgano subdelegacional.

Asimismo, se validó el 82.827 por ciento de las actas, lo que confirma que la ciudadanía cuenta de manera adecuada los votos durante el cierre de las casillas, en tanto que el 17.055 por ciento de los paquetes tuvo que ser recontado por alguna de las 6 causales previstas para tal fin.

Una innovación importante en este ejercicio de Revocación de Mandato 2022, fue que en ausencia del PREP, se implementó por primera ocasión la publicación de las actas de los cómputos distritales y de casillas en el portal de Cómputos Web como un mecanismo de certeza en la información, para lo anterior, fue necesario llevar a cabo una validación previa a la publicación, en la cual participaron las juntas locales y distritales, la DEOE y la UTSI.

Por otra parte, la adaptación del protocolo específico de medidas sanitarias y protección a la salud para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales del PEF 2020-2021, a las actividades de Cómputo Distrital de la Revocación de Mandato, permitió dar continuidad a las acciones dirigidas a mitigar los riesgos de contagio.

VIII. Líneas de acción

Con base en la experiencia de este ejercicio de participación ciudadana se plantean las siguientes líneas de acción:

- Valorar el inicio de los cómputos la misma noche de la jornada para otros ejercicios de participación ciudadana considerando algunos aspectos adicionales.

- Se requiere una capacitación más profunda y detallada sobre el uso del Sistema de cómputos, para que el personal de los órganos subdelegacionales que interviene tenga los conocimientos necesarios para operar adecuadamente el sistema.

- Recordar y concientizar la importancia de los protocolos sanitaros a los órganos desconcentrados, con la intención de evitar riegos a la salud a los asistentes a las sesiones de cómputo.

- Orientar de manera oportuna a los órganos desconcentrados en las diferentes actividades de integración del expediente de Cómputo Distrital, a las instancias correspondientes.

- Aprovechar de mejor forma el potencial de los recursos informáticos para la integración del expediente de la elección que se trate.